



Lunes, 23 de mayo de 2022

## El Principado destina 16,7 millones a ayudas para incrementar la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas

- **Por primera vez podrán optar a estas subvenciones personas mayores de 41 años que no sean titulares de un negocio de estas características en el momento de presentar la solicitud**

El Gobierno de Asturias dedica 16,7 millones a la mejora de la rentabilidad de las explotaciones agrarias. El Boletín Oficial del Principado (Bopa) publica hoy la convocatoria de subvenciones para este fin. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio.

Las ayudas, cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (Feader), se dirigen a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas. Por primera vez podrán optar personas que no sean titulares de una explotación en el momento de realizar la solicitud, pero que alcancen tal condición en el momento de la certificación final. De este modo, podrán acceder a las subvenciones mayores de 41 años que decidan poner en marcha una explotación de ganado bovino.

Otra de las novedades es la simplificación de la gestión, ya que bastará con presentar un plan empresarial en el que se justifique que el proyecto que se va a desarrollar mejorará el rendimiento global del negocio. Los beneficiarios de la ayuda deben ejercer la actividad en la explotación durante los cinco años siguientes al pago final y mantener las inversiones subvencionadas.

En la convocatoria de este año se han ampliado las inversiones que pueden recibir financiación. Así, además de la construcción o mejora de inmuebles, las ayudas cubrirán la adquisición de maquinaria y equipamiento nuevo que contribuya a aumentar la competitividad de la explotación o que mejore las condiciones agroambientales, higiénico-sanitarias y de bienestar de los animales; el almacenamiento de estiércol y la disminución del consumo de energía o de agua. Igualmente, se admite la compra de vehículos nuevos de carga y transporte para apicultores, como furgonetas, camionetas y camiones, así como de explotaciones agrarias en desuso. La inclusión de esta última opción se orienta a aprovechar negocios que hayan cerrado pero que puedan ser de interés para explotaciones en funcionamiento.



El importe de las subvenciones puede cubrir el 40% de los costes elegibles, un porcentaje que se incrementa hasta el 60% si los titulares de la explotación son jóvenes.

En los casos en que se realicen inversiones en zonas de montaña o con limitaciones naturales en equipos de tratamiento de purines y estiércoles, la ayuda se incrementará un 20%.